

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR LEY N° 19.798, DE 25 DE ABRIL DE 2002, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2015.

CIRCULAR Nº 2 19 2

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO. 1 4 D C 2015

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por Ley N° 19.798, del año 2002, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de diciembre de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS DEL MES \$ 79.596.771.-REEMBOLSOS POR PRESTACIONES 3.194.037.-POLIZA POR RENTA VITALICIA 77.386.268.-TOTAL \$ 160.177.076.-

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras que deberán enviar los siguientes aportes, a través de transferencia electrónica, desde una cuenta de la cual sea titular la respectiva entidad aseguradora o mutual, dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular, ajustándose a los términos señalados en el Oficio Circular N° 374, de 16 de noviembre de 2006, de este Servicio.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de alguna de las sanciones establecidas en el artículo 27º del Decreto Ley N° 3.538, de 1980.

Compañías de Seguros

ACE	\$ 15.564.563
AIG	17.433.503
ASEGURADORA MAGALLANES	4.263.715
BCI	21.228.977
BNP PARIBAS CARDIF	2.561.804
CHILENA CONSOLIDADA	8.103.933
CHUBB	150.272
CONSORCIO NACIONAL	2.759.618
CONTINENTAL	318.262



HDI	1.843.877
HUELEN	5.333
LIBERTY	12.580.786
MAPFRE	26.216.732
METLIFE	198.364
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	1.178.864
ORION	3.134.013
PENTA-SECURITY	9.610.459
QBE	774.229
RENTA NACIONAL	1.798.549
RSA	29.332.499
ZENIT	1.182
ZURICH SANTANDER	1.117.542

TOTAL APORTE COMPAÑIAS

\$ 160.177.076

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

Superintendente

CARLOS PAVEZ TOLOSA

SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS